



## Circular nº 4/2024

### ALTA DE NUEVOS SOCIOS EN EL ROTA CLUB DE GOLF

#### ANTECEDENTES:

El Rota Club de Golf, fundado en el año 2006, es una sociedad deportiva sin ánimo de lucro cuyo objeto es la práctica del Golf entre sus socios en el Área de Rota y Puerto de Santa María. En sus inicios estaba formado mayoritariamente por personal de la Armada, en la actualidad cuenta con numerosos socios civiles. El Rota Club de Golf (AME7) es un "Club sin campo" perteneciente a la Federación Andaluza de Golf que celebra habitualmente sus pruebas en el Campo de Golf "Jake Dennis" de la Base Naval de Rota. Por haber sido este campo medido por la FGA, las competiciones organizadas por el RCG son válidas a todos los efectos para el cómputo de hándicaps.

El Club preocupado por facilitar a los socios civiles del RCG el acceso al campo situado en una instalación militar y permitir así participar en las competiciones del Club, ha obtenido excepcionalmente del Almirante Jefe de la Base Naval de Rota una autorización para que el Presidente y la Junta Directiva del Rota Club de Golf propongan, bajo la responsabilidad del RCG, a un número limitado de socios civiles para que en las condiciones que se publiquen en Circular al efecto, puedan acceder a las instalaciones de Golf de la Base Naval de Rota.

#### CONDICIONES PARA EL ALTA DE NUEVOS SOCIOS:

Este tipo de responsabilidad obliga a que el proceso de alta del personal civil en el Club deba ser riguroso y limitado por los siguientes criterios:

##### 1<sup>er</sup> Criterio: idoneidad.

Para solicitar el ingreso como nuevo socio, el candidato debe ser presentado por dos socios cualificados. Se entiende por socio cualificado aquel que lleve **al menos cinco años de antigüedad** en el Club.

Cada socio cualificado prestará el aval al futuro miembro por e-mail rellenando un protocolo que enviarán por medio de correo electrónico dirigido al vocal de socios ([correosocios@rotaclubgolf.es](mailto:correosocios@rotaclubgolf.es)), en el que se comprometen a informar sobre las características a resaltar del futuro socio y la relación de afinidad con el candidato; así como de las particularidades del acceso a la base naval de Rota: el modo de acceso, las puertas donde acudir, la información requerida, cómo participar en los torneos y todo aquello relacionado con la práctica del golf en el Club.

Dicho protocolo puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.rotaclubgolf.es/archivos/socios/22-23/Protocolo-AVALISTA-2023.pdf>

Los socios avalistas serán los responsables tanto de la conducta como de las normas de comportamiento de los avalados, llegando incluso, en caso de que existiera algún problema grave o reiterado dentro de la Base con los avalados, a la amonestación y consiguiente expulsión del club tanto del avalado como de los avalistas.



Se exige la nacionalidad española o norteamericana para poder acceder a la Base Naval de Rota.

Cada socio cualificado solamente podrá avalar un máximo de dos socios al año. Una vez aprobada la idoneidad del candidato se informará a los avalistas para que el nuevo socio rellene y presente el Formulario electrónico de solicitud (<https://www.rotaclubgolf.es/socios-altas-bajas/>). Se recuerda que el aval prestado representa para el Club una garantía y una responsabilidad.

## 2º Criterio: capacidad.

El número de socios en toda sociedad tiene un máximo que no se debe superar. En el caso de alcanzar este número, las peticiones de ingreso serían incluidas en una Lista de Espera oficial para ser atendidas oportunamente con las bajas de los socios que originen vacantes. Este número máximo de socios se refiere exclusivamente a socios titulares (socios A - 400) no a sus dependientes y es establecido por la Junta Directiva.

El Puerto de Santa María a 9 de septiembre de 2024

Vº Presidente

Miguel García Cerdán

El Vocal de Socios

Virginia de la Cruz de la Herran

### **Nota.- Acceso a la Base Naval de Rota.**

*La condición de socio no garantiza el acceso discrecional al campo de la Base, pero si para el día que se celebre cualquier competición. Para obtener el acceso discrecional se deben cumplir los requisitos y procedimiento establecidos en la Circular de Acceso a la Base Naval de Rota publicada en la página web.*